

Sexo, menores y criminalización

ESTADOS UNIDOS - Los EEUU contra Polansky, entre el celo de justicia y el linchamiento

Ariel Zúñiga

Jueves 8 de octubre de 2009, puesto en línea por Ariel Zúñiga

"Yo era un niño todavía, así que no se me podía tildar de cobarde, estúpido o imberbe; lo era, y mi edad me protegía de cualquier calificativo que pudieran atribuirme los demás."
Ana Danich, *De Madrugada.*

Para el padre del liberalismo penal, el marqués Cesar de Beccaría, la aplicación de las condenas criminales debía ser lo más pronto de cometido el hecho que se imputaba, la sanción que tarda no sólo cuestiona una eficiencia maquinal del sistema sino que la prontitud es el único modo de "hacer justicia". La sanción tardía no sólo es injusta para la víctima, o sus deudos, sino que para la sociedad toda. La impunidad, por muy transitoria sea, afecta las confianzas, resiente los ánimos, impide que se verifique el efecto educacional que se le exigía a la sanción. Las penas además debían ser proporcionales a los daños que las acciones criminales causaren, y siempre menos duras que los actos mismos pues de lo contrario se producía en los espectadores del tormento un encallecimiento de su corazón, algo así como una tolerancia al dolor ajeno que sólo se satisfacía con más dolor. Para Beccaría el sistema penal debía ser la antítesis de la vendetta, o justicia proporcional por mano propia, y del linchamiento.

Los principios de Beccaría inspiraron las reformas legales liberales, en los EEUU y Francia, y así como con el liberalismo político la razón de Estado no tardó en desdibujarlos al punto de convertirlos en meras retóricas que justifican el gobierno de una nueva aristocracia, la capitalista. El liberalismo es el cuerpo de ideas que se les enseña a los abogados durante el tiempo en que están en las universidades y eso explica la perplejidad de éstos cuando deben enfrentarse a la pura y simple realidad, un mundo imposible de ser medido con los cánones morales que exudan los códigos y las constituciones.

El Caso Polansky

Roman Polansky, sin lugar a dudas uno de los mejores cineastas con vida, de niño tuvo que vivir la brutalidad del régimen nazi y experimentar el destierro de su Polonia natal. Los Estados Unidos le dieron una oportunidad a su familia, y también a él, quien a una edad prematura se transformó en un prolífico director de cine. La danza de los vampiros y el Bebé de Rosemary lo convirtieron en uno de los mejores a finales de los sesenta, época bullente de creatividad e irrepetibles producciones.

Su repentina fama fue ensombrecida por el asesinato de su mujer, la actriz Sharon Tate (protagonista de la Danza de los Vampiros) en manos de una secta satánica dirigida por Charles Manson, quien estaba

embarazada de Polansky. Pese al revés, continuó su carrera cinematográfica.

Años después se declaró culpable de haber drogado a una niña de trece años de edad y haber abusado sexualmente de ella. Aprovechó la libertad provisional en espera del juicio para escapar a Europa en donde se afincó.

Si bien su trabajo fílmico ha carecido de la popularidad del de sus primeros años, así como de su productividad, la academia de Hollywood lo condecoró en el 2002 al Oscar al mejor director por la cinta "El Pianista", una obra madura y bien lograda pero políticamente correcta, muy lejos del aura controversial que lo había signado. A la ceremonia de premiación no pudo asistir por estar vigente la orden de detención en su contra.

En cuanto a la menor abusada había solicitado en reiteradas oportunidades que cerraran el caso pues quería descansar. La psicología de la Gestalt, por ejemplo, se fundamenta en la necesidad de cerrar los ciclos de modo de resolver la angustia que provoca la incertidumbre. Antes de las terapias Beccaría lo tenía claro, la justicia que tarda no es justicia.

En el derecho estadounidense algunos delitos no prescriben, como el asesinato. Del mismo modo que en el derecho internacional de los DDHH son imprescriptibles los delitos de lesa humanidad. Como Polansky se declaró culpable, y arriesgaba una pena de cincuenta años de cárcel, no es la prescripción de la responsabilidad la que está en juego sino la de su condena. La crítica del mundo del arte a la supuesta brutalidad del sistema estadounidense (un personero francés incluso dijo "cada cierto tiempo los EEUU nos muestran esta cara brutal que nos hace relativizar todos sus aportes") quieren soslayar la discusión principal: ¿Es es derecho penal la herramienta para lidiar con estos asuntos?

Instar a la liberación de Polansky, sobre la base de su aporte al arte, es impertinente e hipócrita. La discusión de fondo nos conduce a los menores, al sexo y los menores, y al derecho penal.

La enfermedad causada por el médico

En la medicina se le denominan efectos iatrógenos a las patologías que causa la intervención sanitaria. En muchos casos actuar es peor que no hacer nada.

En materia judicial, y criminal especialmente, los daños que produce la intervención no son marginales sino que constituyen la mayoría de los perjuicios que ocasionan los "delitos", incluso para las víctimas. Y dejo entrecomillas a los "delitos" pues lo que realmente importa aquí es la criminalización. Es tal la desproporción numérica entre los actos que conocemos como crímenes y delitos y los que finalmente son sancionados como tales, y tal la divergencia entre los condenados y las conductas que los llevaron a la condena que el delito pierde toda importancia al analizar la criminalidad.

Es más, la divergencia principia en la definición de los tipos penales los cuales no guardan relación ni proporción con los principios discursados por los estados. Si es muy grave que alguien robe millones del erario público o que afecte a millones de seres humanos quien lo hace casi siempre se enfrenta a un sistema presto a escuchar sus excusas o con normas redactadas con tinta invisible.

La regla general es que los poderosos no responden por sus actos sea porque las normas los eximen de responsabilidad de antemano, por ejemplo considerando negocios lícitos a sus robos y fraudes, o porque los sistemas judiciales no poseen ni la fuerza ni la independencia suficiente como para hacerlo. Los EEUU constituyen una excepción, al depender su economía del sistema financiero los delitos de cuello blanco son tan severamente castigados como los de los pobres, a quienes se les reserva la cárcel de modo exclusivo en el resto del mundo. Es verdad que los ricos cuentan con una defensa que de tenerla los demás deberían demoler el noventa por ciento de las prisiones; pero al menos debemos tener presente que es posible que un rico y un poderoso sea castigado por el sistema judicial cuestión como sabemos, en especial en Chile, no ocurre. En los EEUU la impunidad sólo se aplica a los crímenes que cometen sus ciudadanos en calidad de agentes en el extranjero los cuales disponen, como bien sabemos, licencia para matar, torturar o bombardear.

La Tiranía del Placer

Considero que el sexo es una conducta que no sólo se debe defender sino que además alentar. Desde luego que no es una opinión compartida, en especial por la elites, pues implica la posibilidad de procurarse placer sin pasar por el mercado de venta de bienes o servicios. Si el ser humano pudiese vivir libremente su sexualidad, la mayoría de las conductas que reprobamos desaparecerían pues en el caso del sexo es donde es más notorio que el problema grave lo genera la intervención del sistema criminal y no los hechos que este pretende erradicar.

Sin embargo se debe dejar mención que no vivimos en un mundo libre, menos en uno donde existan las condiciones para vivir libremente la sexualidad. Es imposible sustraer alguna actividad, por más privada esta sea, del universo de condicionamientos de un sistema complejo de dominación.

Obstante lo anterior, defiendo -moralmente- que la sexualidad debe practicarse de mutuo consentimiento lo que trasforma en violación el atentando en contra de esa dimensión de la libertad. Repudio las tiranías y por ende también a la violación; en contra de una persona que aún no ha logrado construirse como individuo, en una sociedad compleja como la nuestra, me parece un hecho aún más grave pues no sólo se afecta la libertad sexual sino que se despoja de la indemnidad, de la inocencia, de la posibilidad de descubrir cada cosa a su tiempo.

Pero el reprobar moralmente un acto, no implica de inmediato validar las consecuencias que la ley le asigna al mismo. En primer lugar es falso, nada más que una ideología en su peor acepción, eso de que la sociedad penda de un consenso entre los miembros de la misma, a lo más existe un conformista asentimiento, el que debería ser entusiasta debido a que el sistema nos educa para considerar a lo existente como bueno, justo y propio. En segundo lugar, ese asentimiento no sólo no es entusiasta sino que es mayoritariamente resistido por quienes les ha tocado la peor parte en el "trato", aquellos que deben trabajar toda su vida nada más que para seguir con vida. La elite aún así persevera, dividiendo para gobernar, cooptando y reprimiendo. El sistema criminal es el reflejo de una injusta sociedad, una que reserva lo mejor para unos pocos y lo peor para casi todos; buscar justicia allí es un error de principio pues a lo más es posible procurar que se cumplan las fatales reglas del mercado.

Los pobres, culturalmente excluidos del sistema, y en especial del judicial, son incapaces de defenderse pues ni comprenden los cargos ni el modo de desvirtuarlos. Acosados desde su tierna infancia por las policías, los saben sus enemigos inmediatos a quienes no debe creerse ni lo que rezan. El resto, jueces, fiscales, defensores, periodistas, son habitantes del otro mundo, en aquel lugar en que vivir es disfrutar. Por lo tanto son los pobres la "clientela" frecuente del sistema criminal, no porque sean "malos", o sean "delincuentes" pues porque alguien ha marcado la cancha que algunos nos deja adentro y a ellos fuera. La cárcel es su destino natural, o la muerte precoz que no suscitará rabia, impotencia o exigencias gubernamentales particulares, la prensa incluso no tendrá pudor en expresar su "alegría". No es lo mismo ser un violador que "el violador de La Reina", o ser un asesino que el sicario de "la Quintrala", la desigualdad que nos apremia en la vida nos acosa hasta la muerte.

La excepción a esta funesta regla, de que el sistema criminal es una organización de captura, aprisionamiento y exterminio de sujetos previamente criminalizados, generalmente al nacer e incluso antes de hacerlo, lo constituyen los delitos de drogas, sexuales, homicidios pasionales y actos políticos reprobados por los gobiernos. En aquellos estados en donde, por conveniencia, se niega la existencia de delitos políticos, las laxas normas anti drogas y anti pedofilia permiten prácticamente todo, incluso impiden defenderse defenderse a los imputados. Las campañas morales iniciadas en la década de los setenta en los EEUU explotaron el mito del lobo feroz que persigue caperusitas instalando el miedo y la sospecha en un ámbito antes inexpugnable, la familia, y autorizando una serie casi infinita de restricciones a la libertad en aras de un mal que se debe extraer de raíz, aunque ese mal sea la humanidad que subyace en cada uno.

Los niños que antes vivían su mundo, un cruel mundo de abuso e intimidación por sus pares y de indiferencia y manipulación por los mayores, de pronto se convirtieron en objetos preciados que se deben apartar de monstruos reales y omnipresentes. Las nuevas familias, con menos hijos, con padres

neurotizados en la vorágine de la producción y el consumo, en donde los niños ocupan el rol de objetivos sociales, modos de exhibir su éxito, descartar rumores, han hecho de esta doctrina del miedo la piedra angular de sus enseñanzas. Y para evitar que al niño un monstruo le robe su inocencia los padres se la destruyen desde la más tierna infancia lo que los hace estar alertas, y sobrealertas, de cualquier acto u omisión reprochable y así poder acusar a sus padres, profesores y autoridades. Lo que todos los involucrados en esta iglesia global antipedofilia se niegan a aceptar es, en primer lugar, la natural sexualidad de los niños, y en segundo lugar, que los niños también mienten.

La teoría psicoanalítica depende de concebir al niño como un sujeto que manipula a sus padres desde su nacimiento. Si bien el psicoanálisis no es una disciplina científica, tal concepto se ha permeado por la abundante evidencia en ese sentido lo que lleva a todo médico a recomendar a las madres a no dejarse llevar por los llantos del bebé pues muy pronto el infante aprende a utilizarlo con mayor precisión que nosotros el control remoto del televisor. Los niños mienten, y manipulan, en especial los hijos de aquellos padres que los alientan, conscientes o inconscientemente, a mentir. Además el niño confunde realidad y ficción -error en que muchos adultos aún incurren- lo que no los hace testigos fiables en ningún caso. Las dinámicas, por ejemplo, las que se realizan con muñecos, sólo son lógicas dentro de la lógica de los psicólogos que las aceptan, si fuera poco, con un amplísimo margen de error; y no son capaces de atribuir conductas a personas, pues a lo más pueden constatar la pérdida de la indemnidad sexual más no el causante de ella. Por ejemplo, un menor que ha recibido abuso durante años actúa con precocidad sexual tanto con sus pares como con otros adultos, por lo que tal conducta no es atribuible de inmediato a su actual profesor, por ejemplo, ni a ninguna persona en específico; además muchos niños han aprendido, por más violento nos parezca, a manipular con el sexo, cuestión que muchos adultos también hacen y hasta consideran normal, por lo tanto puede ocurrir que un niño abusado sexualmente manipule tanto a sus abusadores como a otros adultos, incluso bajo la amenaza de reportar cargos falsos.

Por lo tanto lo único que puede valer como evidencia en un juicio, si este se apegara a las reglas de procedimiento que enseñan los códigos, son las pruebas físicas, las declaraciones de adultos imparciales, con criterio formado, que hayan presenciado los hechos, y las declaraciones de las víctimas cuando ellas están en edad de comprender lo sucedido y con la posibilidad de rebatir dichas declaraciones por parte la defensa del imputado. Esto hace de los delitos de abuso sexual, que no hayan implicado violación o, un modo de dar rienda suelta a la histeria colectiva encarcelando a cualquiera sin más prueba que la fe que se le concede a ordalías, o un modo de destruir la indemnidad sexual de los menores mediante la persecución de actos que por sí mismos no fueron capaces de hacerlo. Para que un niño experimente el rol de víctima en un acto sexual, en que no es más que el objeto de un adulto que lo presiona o manipula, él debe sentirlo también como un acto sexual al menos en ese sentido de la más abyecta sexualidad.

Cuando los padres de unos infantes se querellaron en contra de la parvularia que los mudaba, por considerar que realizó tocaciones de índole sexual (aunque no lo crea el lector este caso es real), una voz de alerta debería haberse escuchado entre quienes defienden una vida medianamente sensata. Si alguien que muda a un bebe se excita sexualmente al hacerlo, por más repugnante que nos parezca (y en el caso que así fuera y pudiésemos probarlo) ¿Qué daño ha producido en el infante? Un niño está expuesto a ser tocado en sus partes íntimas cuando no tiene capacidad de sentarse en una bacinica y limpiarse con papel, a todos nos toquetearon, y quizá a más de alguno con ánimo lascivo, pero a nadie que pudiera ocurrirle eso puede decir que ello le destruyó su indemnidad sexual salvo que, un psicólogo de quinta, y además inexcrupuloso, se sirva de la vulnerabilidad del paciente para instalarle esa vivencia a modo de explicación fácil de sus síntomas o para venderle una terapia a perpetuidad. Casos así han existido, todos ellos se sirven de la histeria previamente instalada.

Hace un siglo era normal que las institutrices masturbaran a los niños para que se durmieran, tanto hemos progresado que se mira con sospecha hasta la muda, y lo peor, los tribunales admiten tan descabellados argumentos en su seno. Quizá algo queda de eso en la condena blanda que se le ha dado a la profesora que violaba a un menor de edad. El argumento que la liberó es impresentable pues no es sólo sexista sino que debería esculpirse en mármol en el palacio del sexismo: No es posible que una mujer viole a un hombre puesto que la erección es sinónimo inequívoco de consentimiento. Si aplicáramos ese argumento a todas las violaciones en contra de mujeres muchas de ellas quedarían impunes. La violación

no consiste en violentar los órganos sexuales sino que la voluntad de quien consiente en practicar su sexualidad con un otro, y los niños al no tener la posibilidad de consentir en un acto sexual siempre será violación cuando dicho acto implique penetración y o contacto genital.

Los niños son traumatizados por sus padres para evitar ser traumatizados por “extraños”, o bien son traumatizados a fin de condenar a adultos por actos deleznables pero que no habían producido daño en el menor. Las violaciones y los abusos sexuales son actos deleznables pero al criminalizarse dichas conductas todo se hace aún peor.

El consentimiento sexual

Mencionaba que los niños no pueden dar su consentimiento sexual y que por ende toda práctica sexual entre un adulto y un menor es una violación, al menos desde un ámbito moral.

¿Cuándo podría dar su consentimiento?

Es una pregunta odiosa puesto que la ley señala edades muy precisas, las que derivan del derecho romano, y que nunca han sido objeto de una revisión científica.

Hace muy pocos años un estudio en Inglaterra, divulgado por el programa de la BBC Exploraciones, concluía que el cerebro de los seres humanos recién se conformaba pasados los diecisiete años de edad. Antes de eso, el adolescente es proclive a realizar actos impulsivos, irreflexivos, y que dañen a otros pues su capacidad de leer los rasgos faciales que denotan emoción en los demás era inferior a la de los niños de trece años lo que impedía que fueran empáticos. En otras palabras, el adolescente adolece de empatía y de prudencia, algo que el milenario sentido común ha tenido presente desde los albores de la civilización. Exponer a los jóvenes a que practiquen sexo con adultos los expone a ser abusados pues carecen de la protección que hasta un niño tiene, de leer las malas intenciones en otros, y además es imprudente lo que lo puede condenar de por vida.

Castigar a un menor de edad, sin embargo, a sostener una maternidad o paternidad, en la comprensión de que se trató de un acto irresponsable, es cruel y sólo extiende la cifra de inocentes dañados.

Sin embargo el respeto por el niño que deriva de su inmadurez, de su carácter de adulto en ciernes, sobre el que se discurre ,es aún más falso e hipócrita de lo hasta aquí mencionado. Los niños son abusados, no sólo sexualmente sino que además laboralmente y comercialmente de un modo generalizado en el mundo. La cero tolerancia hacia la violación de menores en occidente no hace más que incrementar el “valor” ilícito de los menores que llegan a ser abusados de modo industrial, mediante el turismo sexual, por quienes consideran satisfactorio sostener sexo o sin consentimiento, o con menores, o ambas. Además se explota comercialmente la imagen del menor y su incapacidad de resistirse al consumo desenfrenado.

Sólo hace muy poco años que el ser humano ha extendido sus expectativas de vida y con ello, la edad de iniciación sexual que antes coincidía con la pubertad. No es por lo tanto descabellado que algunos sitúen su deseo en cuerpos, que hasta hace muy poco, eran los de una mujer o un hombre en edad de matrimonio. Es hipócrita condenar de modo absoluto y sin matices cuando los niños son utilizados por las agencias de publicidad como objetos de deseo, es más, una modelo de alta costura debe parecer una niña y su belleza radica en su pureza. Muchas veces son precisamente niñas y son explotadas del mismo modo en que millones de niños lo hacen en todo el mundo con la indolencia de la comunidad mundial que nada hace por resolver estos asuntos, empezando por la funesta intervención de los sistemas penales.

No pueden dar su consentimiento sexual pero pueden delinquir

Los neurobiólogos han explicado que la edad de dieciocho años no es arbitraria, que no es solamente producto de nuestra tradición romana o cristiana. El cerebro humano aún no se ha desarrollado en la adolescencia por lo cual el consumo de drogas es altamente dañino pues puede atrofiar o inhibir su desarrollo.

Los adolescentes no pueden dar su consentimiento pues son naturalmente impulsivos y su empatía está disminuida; por razones similares no pueden celebrar actos y contratos salvo que estén representados, y no pueden votar en elecciones.

Sin embargo el sistema les permite delinquir. El derecho que les niega su voz por carecer de voluntad les concede esa libertad por decreto, para el sólo fin de poder encarcelarlos.

Aquellos sin libertad de elegir

El Derecho es, salvo excepciones, una racionalización de la ética estoica y cristiana que considera al hombre como alguien libre de tomar decisiones. La proscripción de la esclavitud universalizó este precepto a todos, quedando fuera, de esta regla, solamente los menores de edad, los niños, y algunos discapacitados intelectuales y mentales.

Las modificaciones que ha experimentado el Derecho en el último siglo se relacionan con el desarrollo de esa moral cristiana, que está en su base, y del sincretismo con otros credos, por ejemplo el budismo, que se ha incorporado al sentido común moral de los occidentales. Es así como algunos pretenden extender esta "protección", esta gracia de ser sujeto de derecho, a los animales. Tal inflación subjetiva se enfrenta a los avances científicos que desdibujan los preceptos construidos por los jurisconsultos romanos y los glosadores exégetas del medioevo observantes de la escolástica.

Algunos fundamentalistas le conceden derechos a una célula a expensas de la mujer que la aloja y mediante una serie de maromas consiguen hacer del niño un ser sagrado pero, al mismo tiempo, se lo debe educar, mancillando todas y cada unas de sus virtudes esenciales; y si eso fuera poco se autoriza que se lo utilice como blanco de campañas publicitarias que transforman al menor en un agente negociador de las grandes compañías dentro de las familias, influyendo en sus decisiones de consumo. Cómo ese niño llega a ser delincuente, sin ser libre de escoger lo bueno y lo malo, estando bajo el cuidado de adultos, siendo estos responsables, es un misterio.

Y si las células tienen derechos, también los animales, las personas incapacitadas que sobreviven por obra y gracia de la tecnología, llegamos a un punto en que sólo el capricho respaldado por la fuerza de unos le concede o les restringe derechos a algo transformándolo en alguien, sin pedir respeto de deberes de modo correlativo, sin que la libertad sea un presupuesto. Y sólo el capricho de las agencias conduce al respaldo estatal de esos derechos declarados, porque mientras a una mascota de primer mundo se la libera de la opresión especista, miles de millones de seres humanos padecen una existencia más ruin que la mayoría de los animales.

Los niños, independiente de nuestros anhelos, viven en una relación de subordinación y dependencia respecto de los adultos lo que hace que estén en una situación de vulnerabilidad, y el derecho es una especie de máquina que atropella a todos quienes se encuentran debajo de él. Por lo tanto no sólo son agredidos por los adultos, que so pretexto de educarlos los explotan, los conscientizan, los aniquilan moralmente, sino que además los crímenes cotidianos en contra de ellos seguirán quedando en la impunidad. Si el derecho interviene es peor para los niños puesto que las instituciones jurídicas cumplen fines opuestos que el amparo de los desvalidos, y si se emprenden campaña criminalizadoras, dirigidas en contra de los agresores de menores, tampoco los niños serán los beneficiados puesto que el sistema penal es un monstruo ciego que atropella a los más débiles. Un sistema penal endurecido sólo es un monstruo más grande y más fuerte.

Tamaño problema, las personan han sido domesticadas para que crean que el sistema penal cumple una función distinta que la de sostener con el miedo al sistema tal cual es, con todas sus injusticias y contradicciones; por otra parte muchos críticos sostienen que un cambio estructural es la panacea. Sin embargo las agresiones sexuales contra los menores es de aquellos asuntos imposibles de resolver ni en nuestro sistema capitalista ni en algún otro que se nos ocurra. Así como la violencia de género es posible de erradicar si suprimimos las jerarquías, en el caso de los menores eso es imposible pues su inferioridad será física y psicológica, y aquellos que han construido su deseo abusando de esa inferioridad y candor no dejarán de hacerlo por ni por razones ni por amenazas.

El derecho penal moderno, en teoría, se propuso la tarea de superar la venganza individual y la crueldad de los sistemas colectivos de aplicación de castigos precedentes, pero sólo ha racionalizado las atávicas pulsiones que sostenían a los sistemas discursivamente superados. Desde hace casi cuarenta años los sistemas penales se han endurecido paulatinamente al punto que en la actualidad es muy difícil diferenciar la actuación racional y científica de nuestras policías y cortes con los cuestionados sistemas de la inquisición: Ambos penden de la superstición, ambos sirven a intereses distintos de los declarados, ambos aplican penas inhumanas, ambos actúan con total independencia de los actos que dicen querer erradicar.

Ver Blog del autor - Violencia y Control

Las ilustraciones de Fiestoforo.